INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 008 DE 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA (POLÍCIA NACIONAL, EJERCITO) Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE GARANTIZARÁN LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR".

FECHA DE APERTURA:	**03 DE JULIO DEL 2024 HASTA LAS 6:00 p.m.**
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA (CIERRE)	**DEL 08 DE JULIO DEL 2024 A LAS 8:00 a.m. AL 09 DE JULIO DEL 2024 A LAS 8:30 a.m.**
EVALUACION	**DEL 10 DE JULIO DEL 2024 HASTA 17 DE JULIO DE 2024**
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	**18 DE JULIO DEL 2024 HASTA LAS 6:00 p.m.**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	**19 DE JUNIO DE 2024 AL 23 DE JULIO DEL 2024 HASTA 6:00 p.m.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	**24 DE JULIO DEL 2024 HASTA LAS 10:30 a.m.**
PUBLICACION DEL INFORME FINAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	**24 DE JULIO DEL 2024 hasta 11:00 a.m.**
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	**24 DE JULIO DEL 2024 DE 11:15 a.m. hasta 11:20 a.m.**
ADJUDICACION	**24 DE JULIO DEL 2024 HASTA 6:00 p.m.**

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, verificará la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1. Capacidad Jurídica**.

Análisis Financiero: El secretario de Hacienda Municipal, verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: La secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal, verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.2.1.3. Requisitos Técnicos**.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE
FRANSINALDO VEGA CARVAJAL Nit.12567393-7

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.
En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**X**	
Firmada por el proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.567.393 de Becerril.	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	**N/A**	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**N/A**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**N/A**	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	**N/A**	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	**N/A**	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	**N/A**	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Para el proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL; presenta certificado de matrícula mercantil expedido el 24/05/2024 por la cámara de comercio de Valledupar, se debe actualizar su expedición durante el termino de traslado.	**X**	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	**X**	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.	**N/A**	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR.	**N/A**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**X**	
LIBRETA MILITAR	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. CVP-100000868 expedida el 05 de julio de 2024, por SEGUROS MUNDIAL	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Becerril - Cesar	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada a través de Subasta inversa electrónica (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD. Presenta certificado de la compañía de seguros que la póliza no expirara por falta de pago o por revocación unilateral	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la	**X**	

presente selección. El proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL, presenta RUP expedido el 18 de junio de 2024 por la Cámara de Comercio de Valledupar;		
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	
Clasificación UNSPSC: 90 10 16 00 — **Descripción**: Servicios de banquetes y catering	**X**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del FRANSINALDO VEGA CARVAJAL, cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	**X**	
Este requisito habilitante se cumplirá así: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: El proponente deberá adjuntar (Formato No. 6) dos (02) certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente: a. Haber ejecutado dos (02) contratos, cuyo objeto corresponda a alimentación a la fuerza pública, cuyo valor sumado sea igual o superior a cien por ciento (100%) el valor presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SLMMLV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.	**X**	

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A1	1	90 10 16 00	ALCALDIA DE BECERRIL	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	080 DE 2022	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA QUE REFUERZA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRILCESAR.	89.987.000	89,98	100%	89,98	09/06/2022	31/12/2022
A2	2	90 10 16 00	ALCALDIA DE BECERRIL	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	108 DE 2023	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA QUE REFUERZA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRILCESAR	165.000.000	185,34	100%	185,34	16/03/2023	31/12/2023
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							266,71					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							266,71					
EXIGENCIA SMMLV:							**82,30**					

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	APORTA	CONTRATOS
90 10 16 00	**82,30**	266,71	A1, A2,

	X	
Que el objeto sea igual al del presente proceso o que dentro del mismo contemple la prestación del servicio de alimentación a la fuerza pública; así se debe evaluar es el objeto contractual que pertenece a este proceso de selección	**X**	
Que su plazo de ejecución haya abarcado al menos cinco (05) meses	**X**	
Para los consorcios y uniones temporales, se tomará en cuenta como experiencia solo la certificación de quien tenga como mínimo un 50% de participación	**X**	
FICHA TÉCNICA	**X**	
CAPACIDAD INSTALADA El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento para prestación del servicio de alimentación ubicado en el municipio de Becerril, Cesar El (los) inmuebles deberán ser de propiedad del proponente singular o integrantes del proponente plural, En caso de no ser propietario del inmueble contar con contrato de arrendamiento o carta de intención suscrita por el propietario o tenedor del inmueble. En el certificado de matricula mercantil acredita el establecimiento de comercio SOLO CERDO, presenta declaración bajo la gravedad del donde manifiesta que es propietario del inmueble ubicado en la carrera 5 # 12 – 29 Barrio el centro de Becerril Cesar	**X**	
MANEJO DEL RECURSO HUMANO	**X**	

VERIFICACIÓN	CUMPLE

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación conforme a la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	67,90	67,90	Mayor o igual a 3	CUMPLE
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	0,73%	0,73%	Menor o igual a 27,45%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	2.760,73l	2.760,73l	Mayor o igual a 13,92	CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100	87,56%	Mayor o igual a ≥ 14,68%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.*100	86,92%	Mayor o igual a ≥ 11%	CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	FRANSINALDO VEGA CARVAJAL
PLAZO OFRECIDO	CINCO(05) MESES
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRANSINALDO VEGA CARVAJAL	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por FRANSINALDO VEGA CARVAJAL, se logró constatar que**, CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL.**

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL Nit.12567393-7, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.567.393 de Becerril, se procede a recomendar al Señor alcalde y/o su delegado del Municipio de Becerril - Cesar, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 008 DE 2024**, al proponente FRANSINALDO VEGA CARVAJAL Nit.12567393-7, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.567.393 de Becerril, teniendo en cuenta que logró habilitar su propuesta en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros en la forma indicada en el presente informe.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Evaluador Técnico
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

(ORIGINAL FIRMADO)
JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO BARROSO ALVAREZ
Evaluador Jurídico
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ELABORO : THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ	Proyecto Aspectos jurídicos: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.-WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA	APROBÓ: THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Asesor Jurídico Externo	CARGO: COMITÉ EVALUADOR